



AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2025-3019 *Decreto de renuncia a la condición de Teniente de Alcalde.*

Con fecha 10 de julio de 2023, por Resolución de Alcaldía, nº 2023/134, se designa como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha a D. Ramón Basurto Díaz.

Con fecha 2 de abril de 2025, mediante escrito registrado en el Ayuntamiento, número 2025/491, D. Ramón Basurto Díaz renuncia a la condición de Teniente de Alcalde, con efectos desde el mismo día.

Considerando que el artículo 46 del ROF dispone que los Tenientes de Alcalde serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde ésta no exista, de entre los Concejales. Los nombramientos y los ceses se harán mediante resolución del Alcalde de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde, si en ella no se dispusiera otra cosa. En los municipios con Junta de Gobierno Local el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del número de miembros de aquélla. La condición de Teniente de Alcalde se pierde, además de por el cese, por renuncia expresa manifestada por escrito y por pérdida de la condición de miembro de la Comisión de Gobierno.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, de fecha 2 de abril de 2025, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar la designación efectuada como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, mediante Resolución de Alcaldía nº 2023/134, de fecha 10 de julio de 2023, por la que se nombraba Teniente de Alcalde a D. Ramón Basurto Díaz.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la resolución al cesado y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Bárcena de Pie de Concha, 3 de abril de 2025.

El alcalde,

Agustín Mantecón González.

2025/3019

CVE-2025-3019